MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín Antioquia, 18 de septiembre de 2026

AL: **Sargento Viceprimero. JULIO CESAR SALGADO ARIAS**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN OFERTA No. 428-DMMED-BR17-2026,** CUYO OBJETO ES EL "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2026**".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor de la **ACEPTACIÓN OFERTA No. 428-DMMED-BR17-2026** cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA Y SUS SATÉLITE, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2026", celebrado con **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.390.423-9** representada legalmente por **DUBIAN FERNEY ZULUAGA YEPES** identificada con cedula de ciudadanía No. 71.698.675 de Medellín, con domicilio Cra 100 # 43-770 LT C 101**,** teléfono 604 8290790, correo electrónico: info@clinicapanamericana.co

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo

cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) Impuestos Incluidos**

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero DMMED

SV. JULIO CESAR SALGADO ARIAS
Cedula de Ciudadanía No. 1.06.784.5472
Correo: julio.salgado@ejercito.mil.co
Numero de Celular:3134059547
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Andrea Muñoz Álvarez
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios